

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6309719

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION
12 ABR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59164

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Antonio CHAMBILLA QUISPE RUN: 23.929.008-6
2. Don Alex CHOQUE TANGARA RUN: 24.820.911-9
3. Doña Kindra Esteffany COCA ABASTO RUN: 24.838.221-K
4. Don Orlando ESCUDEROS SANCHEZ RUN: 22.318.289-5
5. Don John Patricio MATA CAGUA RUN: 23.979.094-1
6. Don Octavio RODRIGUES QUINTERO RUN: 24.864.265-3
7. Don Reynier Barbaro VAZQUEZ CALZADILLA RUN: 24.079.640-6
8. Doña Jesshy Carolina ROJAS VIVAS RUN: 24.966.741-2
9. Don Wei YANG RUN: 24.580.965-4
10. Don Marco Antonio OCAMPO ROSADO RUN: 24.817.426-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/MDO/FAM
[141] 30/03/2016